

## CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

### ESTADO No. 008

**Fecha: 2 de mayo de 2023**

La suscrita abogada de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se permite notificar mediante anotación en Estado la siguiente decisión:

Clase de proceso	Proceso No.	Quejoso	Investigado (a)	Fecha auto	N° auto	Decisión	Término	Inicia Término	Finaliza Término	CUADERNO
<i>Ordinario</i>	<b>IDPC 008 de 2019</b>	De Oficio	<b>Por determinar</b>	28/04/23	19	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	<b>No</b>	<b>2/05/23</b>	<b>2/05/23</b>	Cuaderno Principal, folios 51 al 56 impresos por ambos lados

Se hace constar que el anterior Estado se publicó en la cartelera virtual de Control Disciplinario Interno en la página oficial del IDPC, por el término legal de un día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), del día dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sharon Daniela Avila A.

**SHARON DANIELA AVILA ANDRADE**

Proyectó: Sharon Daniela Avila Andrade – Abogada-Contratista Control Disciplinario Interno